



## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 169/2023 de 4 de julio se han aprobado las bases que se insertan a continuación, que han de regir la convocatoria de las bases para la adhesión a la campaña de APOYO AL COMERCIO LOCAL "Algámitas te da MÁS" del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), incluida en la línea 9.2 del "Programa de Empleo y Apoyo Empresarial" de la Excm. Diputación de Sevilla, en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

### **BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MEDIANTE SORTEO DE BONOS DE LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO "ALGÁMITAS TE DA MÁS"**

El Ayuntamiento de Algámitas considera imprescindible un apoyo público al comercio local y empresarial, para ello viene desarrollando medidas que favorecen el tejido económico ayudando a incentivar el consumo, promoviendo el emprendimiento, así como el mantenimiento y la mejora de la actividad comercial y de servicios, su transformación digital, etc... Todo ello para favorecer el sector del comercio.

Así, el Ayuntamiento participa en el «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla» (Plan Contigo) y más concretamente el Programa de Fomento de Empleo y Apoyo Empresarial, en la Línea 9 "Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización", pretende el fomento del desarrollo económico y social mediante la dotación de recursos para la realización de actividades y prestaciones. Por otro lado, el Ayuntamiento de Algámitas se ha propuesto como reto la ayuda al sector comercial, a través de incentivos que den lugar al crecimiento de la actividad empresarial.

La Administración Local quiere mejorar, a través de instrumentos que le son propios, las condiciones para el desarrollo de la actividad económica y empresarial, con la certeza de que contribuirá al crecimiento de la misma, no sólo económico, sino también de índole social, cultural e industrial.

Con este objetivo, el Ayuntamiento de Algámitas, tras la finalización de la iniciativa **Bonos Comercio "UN 10 POR ALGÁMITAS"**, y dada la disponibilidad de fondos a la finalización de la misma, pone en marcha una nueva campaña de apoyo al comercio local con el fin de generar un efecto multiplicador de las compras en los comercios y empresas del municipio consiguiendo así, por otro lado, aumentar la actividad empresarial del comercio y servicio de proximidad. Y así se dispone en las presentes Bases:

Código Seguro De Verificación	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>		





**BASE PRIMERA. OBJETO:**

El objeto de esta convocatoria es incentivar las compras en el comercio de Algámitas, estimular la compra en el comercio de proximidad y dinamizar la actividad económica local.

**BASE SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO:**

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003
- Las bases de ejecución del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Algámitas
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Cuanta otra normativa le fuera de aplicación.

**BASE TERCERA. FINANCIACIÓN:**

1. Para atender a la financiación de la presente convocatoria se dispondrá de un crédito inicial límite de 5.890 € con cargo a las subvenciones para el desarrollo del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo en su Línea 9. "Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización. ESTÍMULO DEL COMERCIO LOCAL (BONOS)-ALGÁMITAS con aplicación presupuestaria 2250-4300146200.
2. Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas teniendo en cuenta los siguientes principios de gestión de subvenciones conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones:
  - a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
  - b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Delegación de Economía (Ayuntamiento de Algámitas).
  - c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Código Seguro De Verificación	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>		





#### **BASE CUARTA. REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS:**

La campaña va dirigida a personas físicas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos/as (RETA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener establecimiento físico y permanente del comercio en Algámitas.
- Estar dado/a de alta en el IAE en el momento de la adhesión y permanecer durante toda la campaña.
- Autorizar al Ayuntamiento de Algámitas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- El establecimiento solicitante declara conocer las bases reguladoras de la campaña "Algámitas te da MÁS" adherirse a ella (Anexo I).

No podrán obtener la condición de establecimiento adherido quienes se encuentren en alguna de las circunstancias que impiden adquirir tal condición previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, entendiéndose además incluido el no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, frente al Ayuntamiento de Algámitas y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la persona beneficiaria resolución de procedencia de reintegro, mientras no se satisfaga esa deuda.

#### **BASE QUINTA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:**

1. Las personas interesadas en la participación en el proceso deberán formalizar su solicitud mediante el «Modelo de solicitud- Anexo I de estas bases y presentarlas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, bien por vía electrónica a través de su sede electrónica, bien presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento sito en el número 8 de la calle Fuente de esta localidad, o bien mediante la presentación en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El no cumplimiento de los referidos requisitos de presentación o la no presentación de solicitud en el modelo oficial, será causa de exclusión, no pudiendo subsanarse posteriormente.

En el momento de la inscripción (Anexo I), se les solicitará los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Nombre comercial y dirección del establecimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>			



- Deberá firmar una declaración responsable en que se indique que cumple todos los requisitos y que está de acuerdo con las bases.
  - Acompañará a la solicitud copia del DNI y certificado de titularidad de cuenta bancaria.
2. El plazo para presentar las adhesiones será desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios Municipal y en el Portal de transparencia y hasta 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.
3. Los establecimientos que ya hayan participado en la campaña anterior deberán cumplimentar el Anexo 2 y dar consentimiento al Ayuntamiento para la utilización de los datos aportados en la correspondiente solicitud y, en caso de cambio comunicar los cambios a través de dicho Anexo.

#### BASE SEXTA. PROCEDIMIENTO:

1. Una vez decretado el inicio de la campaña las personas mayores de edad que realicen compras iguales o superiores a 5 euros en establecimientos de Algámitas adheridos a la campaña deberán depositar el ticket en las urnas establecidas al efecto y que una vez finalizada la campaña esos tickets entrarán en el sorteo para la adquisición de bonos a canjear en los establecimientos correspondientes.
2. Para participar en la campaña los clientes deben acreditar sus compras mediante ticket en el que aparezcan de manera legible al menos los siguientes datos: nombre del establecimiento, fecha de compra, hora y número de ticket.
3. En el reverso del ticket se harán constar el DNI, nombre y apellidos y teléfono de la persona que realiza la compra.
4. La fecha de inicio y finalización de la campaña, el importe y número de los BONOS a sortear, el plazo para canjear los BONOS y la hora, lugar y fecha de realización del sorteo se establecerán mediante Resolución de Alcaldía.
5. Los comerciantes y sus trabajadores no podrán participar en el sorteo con tickets de su propio establecimiento.
6. Los ganadores del sorteo serán informados para que en el plazo de 10 días naturales se personen en el Ayuntamiento para recoger el correspondiente BONO. Transcurrido dicho plazo se entenderá rechazado y se realizará un nuevo sorteo entre los participantes del mismo establecimiento al que correspondiese.

Código Seguro De Verificación	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>		





**BASE SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS:**

1. El establecimiento adherido se compromete a la recepción y colocación de los materiales publicitarios que indique el Ayuntamiento de Algámitas sobre la actividad en lugar visible del establecimiento.
2. El establecimiento adherido verificará a través del DNI que la persona que va a participar en la campaña es mayor de 18 años.
3. Informar de las condiciones de la campaña a los/las consumidores/as
4. El establecimiento deberá comunicar al consumidor los datos a aportar en el reverso del ticket para participar en la campaña.

**BASE OCTAVA. PAGO DEL BONO:**

Una vez canjeado el bono, el establecimiento entregará el mismo a través del Registro General del Ayuntamiento de Algámitas junto con la solicitud de abono en cuenta del importe correspondiente. Revisada la documentación se procederá al abono si procede en la primera quincena del mes siguiente a su entrega.

**BASE NOVENA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:**

Las Bases, la convocatoria y la Resolución definitiva, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (arts. 18 y ss de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la provincia (BOP) así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Algámitas y en su tablón de anuncios y surtirá los efectos de la notificación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>			



ANEXO 1

**SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL  
"ALGÁMITAS TE DA MÁS"**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	
<b>NIF/CIF</b>	<b>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CP</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>		
<b>NOMBRE COMERCIAL (SI ES DISTINTO DEL TITULAR)</b>		
<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</b>		
<b>CÓDIGO IAE</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona firmante de esta solicitud DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los puntos que se relacionan a continuación:

1. El establecimiento físico y permanente del comercio está ubicado en Algámitas .
2. Estar dado de alta en el IAE en alguno de los epígrafes objeto de subvención recogidos en el Anexo I en el momento de la adhesión y permanecer durante toda la campaña.
3. Estar al corriente con la Hacienda Municipal, así como con la Autonómica y la Estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha de presentación de subvención.
4. No encontrarse el solicitante en algunas de las circunstancias que impiden adquirir tal condición previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
5. Acepta que el El Ayuntamiento de Algámitas realice antes, durante y después de la instrucción del expediente cuantas comprobaciones e inspecciones considere oportunas para garantizar el objetivo y el correcto cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases
6. Es conocedor/a y acepta el contenido de las presentes bases reguladoras de la Campaña "ALGÁMITAS TE DA MÁS".

Por otra parte, se compromete a:

- a) La recepción y colocación de los materiales publicitarios que indique el Ayuntamiento de Algámitas sobre la actividad en lugar visible del establecimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>		





- b) Verificar a través del DNI que la persona consumidora tiene 18 años o más en el momento solicitar su participación en el sorteo. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida de condición de beneficiario.
- c) Informar de las características de la campaña a la persona consumidora.
- d) Velar por el correcto desarrollo de la campaña y del uso legítimo de esta.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:**

- DNI DEL SOLICITANTE
- CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA

En Algámitas a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_

Firmado:

Nombre y apellidos

*De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que, los datos solicitados y/o recogidos en esta solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas cuya finalidad es la gestión de esta campaña de apoyo al comercio o para envíos informativos relacionados con esta autorización. Asimismo, se informa que el interesado podrá ejercitar sus derechos, entre otros, de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/NIF o Pasaporte), a la Oficina de Atención al Ciudadano Municipal o por cualquier otro medio citado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.*

Código Seguro De Verificación	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>			



ANEXO 2 ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN 1ª CONVOCATORIA

**SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL  
"ALGÁMITAS TE DA MÁS"**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	
<b>NIF/CIF</b>	<b>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CP</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>		
<b>NOMBRE COMERCIAL (SI ES DISTINTO DEL TITULAR)</b>		
<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</b>		
<b>CÓDIGO IAE</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona firmante de esta solicitud DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los puntos que se relacionan a continuación:

1. El establecimiento físico y permanente del comercio está ubicado en Algámitas .
2. Estar dado de alta en el IAE en alguno de los epígrafes objeto de subvención recogidos en el Anexo I en el momento de la adhesión y permanecer durante toda la campaña.
3. Estar al corriente con la Hacienda Municipal, así como con la Autonómica y la Estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha de presentación de subvención.
4. No encontrarse el solicitante en algunas de las circunstancias que impiden adquirir tal condición previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
5. Acepta que el El Ayuntamiento de Algámitas realice antes, durante y después de la instrucción del expediente cuantas comprobaciones e inspecciones considere oportunas para garantizar el objetivo y el correcto cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases
6. Es conocedor/a y acepta el contenido de las presentes bases reguladoras de la Campaña "ALGÁMITAS TE DA MÁS".

Por otra parte, se compromete a:

- e) La recepción y colocación de los materiales publicitarios que indique el Ayuntamiento de Algámitas sobre la actividad en lugar visible del establecimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>		





- f) Verificar a través del DNI que la persona consumidora tiene 18 años o más en el momento solicitar su participación en el sorteo. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida de condición de beneficiario.
- g) Informar de las características de la campaña a la persona consumidora.
- h) Velar por el correcto desarrollo de la campaña y del uso legítimo de esta.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

- MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO OTORGO MI CONSENTIMIENTO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS PARA RECABAR DIRECTAMENTE LOS DATOS RELATIVOS A MI DNI Y CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA QUE CONSTAN EN LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA ANTERIOR CONVOCATORIA

En Algámitas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

Nombre y apellidos

*De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que, los datos solicitados y/o recogidos en esta solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas cuya finalidad es la gestión de esta campaña de apoyo al comercio o para envíos informativos relacionados con esta autorización. Asimismo, se informa que el interesado podrá ejercitar sus derechos, entre otros, de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/NIF o Pasaporte), a la Oficina de Atención al Ciudadano Municipal o por cualquier otro medio citado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.*

Código Seguro De Verificación	jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	11/07/2023 19:39:32
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jPkoquX9gMR7+QKKx2aEBQ==</a>		

